



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, once (11) de agosto del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2016 00922 00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO (EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
EJECUTANTE	MAURICIO MONTOYA ALVAREZ C.C. 1.020.413.587
DEMANDADA	MARIA EDELMIRA GARCÍA NOREÑA C.C. 32.470.088

TRASLADO SECRETARIAL
(ART. 9° DECRETO 806 DE 2020)

Del recurso de reposición interpuesto por la parte ejecutante frente al auto de fecha 13 de marzo/2020, notificado por estados No. 38 del 07 de julio/2020, se corre traslado por el término de tres (03) días a la parte demandada, representada por curador Ad Litem (art.110 del C.G del P).

FIJACION EN LISTA N° 010

FECHA DE FIJACION: 14 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 8:00 A.M

DESEFIJADO EL MISMO DIA A LAS 5:00 P.M

VENCE EL DIA: 20 DE AGOSTO/2020 A LAS 5:00 P.M

NORHALBA HERNANDEZ USMA
Secretaria